

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00498-00

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.

Demandado: Serafín Ardila

Presentada la demanda y como reúne los requisitos legales y se encuentra demostrada la existencia de la obligación ejecutada, se RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de menor cuantía, a favor de Scotiabank Colpatria S.A. contra Serafín Ardila, por las siguientes sumas:

Pagaré núm. 207419296215-207419309493-1565543632

1. Por la suma de \$106.210.385 por concepto de capital.
2. Los intereses de mora sobre el capital desde el día siguiente al vencimiento de la obligación, hasta cuando se verifique el pago de la misma, a la tasa de 1.5 veces el límite máximo de la tasa de interés remuneratorio sin exceder los límites legales.
3. Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

Procédase a notificar a la parte demandada en la forma establecida por el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y el artículo 289 y s. s. del Código General del Proceso.

RECONOCESE al abogado Uriel Andrio Morales Lozano como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4fd07b3b576f3198f600a4c92c00c7d9c263a8e4ad0f7c445c6cff97ce9876b

Documento generado en 20/10/2021 04:51:23 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**